

PERFIL AVANCE PAÍS IX CONFERENCIA ANUAL DE LA RICG



ACCE
Agencia de Compras y
Contrataciones del Estado

Uruguay Agencia de Compras y Contrataciones del Estado

1. Descripción corta - Características principales de la solución de compras.

Uruguay no cuenta con una ley específica de Compras. En el año 1987 se incorporó un texto normativo del sistema de compras estatales, que a efectos de su simplificación se materializó en la norma que conocemos como TOCAF (Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado).

El TOCAF proporciona el marco jurídico de la gestión financiera y la contratación pública en Uruguay, compilando las disposiciones obligatorias establecidas en diversas leyes sobre la materia.

El TOCAF estipula que las adquisiciones públicas se deben regir por los siguientes nueve principios básicos: A) Flexibilidad; B) Publicidad, igualdad de los oferentes y concurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y la selección de las ofertas; C) Razonabilidad; D) Delegación; E) Ausencia de ritualismo; F) Materialidad frente al formalismo; G) Veracidad salvo prueba en contrario; H) Transparencia e I) Buena fe.

Desde el año 2012 Uruguay cuenta con la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado en funcionamiento, la cual se consolida luego de un largo proceso que da comienzo al principio de los años 2000 con la aplicación de la metodología CPAR (Country

Procurement Assessment Report) para analizar el Sistema de Contratación Pública en Uruguay por parte del BID y el Banco Mundial.

Los informes resultantes y la evolución del tratamiento del tema a nivel mundial, permitieron identificar la necesidad de crear un organismo rector de la contratación pública que tuviera facultades de supervisión y reglamentación.

Desde esa época se realizaron mejoras en la transparencia del sistema de contrataciones estatales, a través de la divulgación electrónica de la información y el seguimiento a las transacciones relacionadas con las contrataciones, con el apoyo del Banco Mundial en el marco del proyecto de Modernización de la Contratación Pública. Sin embargo, recién con la ley 18.362, de 06 de octubre de 2008, se creó la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones en que el Estado procesa sus compras, así como a desarrollar las herramientas que aseguren la mayor transparencia en la gestión de compras del Estado, realizando para ello acciones de normalización, estandarización, planificación y seguimiento, así como la instrumentación de las herramientas tecnológicas de apoyo necesarias.

La puesta en marcha de ACCE se produce a partir de las modificaciones en la normativa de contrataciones estatales destacándose las producidas a fines del 2011, en las que se determinan la ampliación de la competencia de ACCE sobre todo en el ámbito de la actividad de asesoramiento directo a organismos públicos y de difusión a proveedores. En mayo del 2012 se designan los miembros del Consejo Directivo Honorario al mismo tiempo que se aprueba el nuevo TOCAF incorporando los citados cambios normativos.

Cometidos de la Agencia

El artículo 151 del TOCAF establece taxativamente los cometidos de la Agencia.

✓ *Asesoramiento al Poder Ejecutivo*

ACCE tiene dentro de sus cometidos tanto el asesoramiento al Poder Ejecutivo en la definición e instrumentación de políticas de compras públicas, como en el proceso de actualización de la normativa.

Para ello, la Agencia se nutre de los requerimientos que recibe de los actores involucrados en el procedimiento de la compra -Organismos compradores y proveedores-, el monitoreo que realiza del mercado de compras públicas con visión a los cambios regionales e internacionales realizando el análisis de las mejores prácticas internacionales.

✓ *Asesorar a las Administraciones Públicas Estatales y Proveedores*

ACCE cuenta con un área de Atención a Usuarios, a cargo de la Gerencia de Operaciones que recibe y procesa las consultas de ambos actores involucrados en la contratación:

organismos contratantes y proveedores, asesorándolos en el correcto uso de los sistemas de Información, tanto de las herramientas informáticas como de los procesos de compra a realizar.

✓ ***Asesoramiento e Instrumentación***

En su primer año de actividad, ACCE busca convertirse en la principal entidad de asesoramiento del Poder Ejecutivo en materia de contratación pública, tanto en los aspectos que hacen a la conformación de los procedimientos que darán contenido a los mecanismos que se crean, como en las nuevas modalidades de compra.

✓ ***Desarrollar y mantener el Registro Único de Proveedores del Estado***

La nueva normativa impuso como requisito para poder contratar con el Estado, que el proveedor esté inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), de uso obligatorio para todas las administraciones públicas estatales. Ello lo transforma en el punto único de acceso donde se registran los antecedentes de los proveedores: cumplimiento de contrato, cantidad de transacciones que realizó con el Estado, datos personales y empresariales.

ACCE debe asegurar mediante su mantenimiento, que la información contenida en el RUPE se encuentra actualizada en tiempo real y que lo que validó un organismo del Estado es válido para el resto.

Las potestades de la Agencia con relación al RUPE son amplias: ACCE puede suspender o eliminar a un proveedor, haciéndola extensiva para todos los Organismos.

Para incidir fuertemente en la aplicación del RUPE a nivel nacional, el legislador estableció, a partir de la ley 18.834, que tanto a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, como a otros organismos públicos, se les podrá autorizar la ampliación de los topes de la licitación abreviada y compra directa, siempre que cumplan entre otras características, con estar comunicados electrónicamente con RUPE.

✓ ***Realizar la difusión de normativas y mejores prácticas. Capacitación***

ACCE, en cumplimiento de sus objetivos de capacitación, desarrolla cursos para funcionarios y proveedores en modalidad presencial y a distancia.

La finalidad de estos encuentros educativos es difundir las novedades en materia de instrumentos, profundizar en el conocimiento de la normativa vigente, promover el desarrollo de mejores prácticas en Compras Públicas, así como brindar apoyo en la utilización de las herramientas que colaboran en la gestión.

Asimismo, el rol asignado a la Agencia implica que tenga bajo su órbita la elaboración de manuales de procedimientos que favorezcan la gestión en las compras del Estado.

✓ **Desarrollar y aplicar catálogo de bienes y servicios**

ACCE cuenta con un Catálogo de Bienes, Obras y Servicios, que fue desarrollado de conformidad con el sistema de clasificación de la UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code).

El uso del catálogo representa una herramienta excelente para el desarrollo de políticas y la planeación de las adquisiciones, ya que éste identifica los bienes con base en especificaciones genéricas.

A la fecha, el catálogo está conformado por más de 30.200 artículos, con 103.534 variantes y 221.010 detalles, y experimenta más de 300 actualizaciones al mes de julio 2013.

El Catálogo se ofrece en línea para quien desee utilizarlo, existiendo interfaces informáticas que permiten la extracción de datos para sistemas de información públicos y privados.

Cada artículo del catálogo está vinculado a un objeto del gasto identificado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

La extensión de su uso a todo el sistema de compras públicas constituye un importante desafío.

✓ **Desarrollar y mantener el Portal de Compras del Estado**

En el año 2002, se creó e implantó el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (<http://www.comprasestatales.gub.uy/>), contribuyendo de manera significativa a aumentar la transparencia, economía y eficiencia de la contratación pública.

Actualmente, ACCE tiene a su cargo el desarrollo y mantenimiento del mencionado sitio, consolidando toda la información de los llamados y adjudicaciones de todos los organismos estatales, obligados por ley a publicar en el Portal, así como cualquier otra información relevante relacionada con contrataciones en materia normativa o de capacitación.

El ingreso de la información al sitio es a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE) o por interfaces electrónicas que capturan datos de los sistemas de gestión de las Administraciones Públicas que no utilizan SICE.

El Portal de Compras del Estado fue evaluado durante el año 2011 por el BID a solicitud del Gobierno de Uruguay, habiendo encontrado las siguientes fortalezas:

- ✓ Amplia cobertura
- ✓ Buena imagen
- ✓ Facilidad de uso

- ✓ Buena percepción de transparencia
- ✓ Alta efectividad en la convocatoria
- ✓ Buenos sistemas de soporte y capacitación.

Convencidos de que el Portal de Compras debe ser el principal repositorio de toda la información referente a la gestión de compras públicas, se ha procesado su rediseño como se expondrá en la enumeración de Avances.

2. Logros, Avances 2012-2013.

En su primer año de integración efectiva ACCE ha procesado avances significativos tendientes al cumplimiento de los cometidos asignados por la Ley y de los objetivos estratégicos definidos. Brindaremos un panorama sintético de los avances procesados en el segundo semestre 2012 y el primer semestre del año 2013.

Organización y Estructura

Una vez identificados, analizados y definidos aspectos vinculados a la estrategia de la Agencia (el rol, los cometidos y el alcance de ACCE, la propuesta de valor, misión, visión, valores, la identificación y mapeo de los procesos sustantivos, capacidades requeridas y principales objetivos estratégicos), los esfuerzos organizacionales se dedicaron hacia el diseño de una estructura organizativa que permitiera cumplir de forma adecuada con los desafíos planteados.

La discusión de las variantes al organigrama base se centraron principalmente en relación a la consecución y priorización de los siguientes criterios:

- ✓ Facilitar la alineación y coordinación de las actividades a desarrollar en los primeros años de vida de la Agencia.
- ✓ Asegurar una adecuada especialización y gestión de los procesos sustantivos de la Agencia.
- ✓ Diseñar una estructura flexible que permita el empleo óptimo de recursos.
- ✓ Aprovechar las capacidades presentes en el Equipo de Compras Estatales existente en AGESIC.
- ✓ Facilitar la comunicación de la estructura y funcionamiento de la ACCE a los principales interesados.

Una de las primeras actividades fue la elaboración de los **Perfiles de cargos** que constó de una descripción detallada de las principales funciones y responsabilidades, relaciones jerárquicas, y perfil requerido para la asignación de los responsables de las unidades organizativas del organigrama base. Esta descripción incluyó el **Propósito** del cargo,

entendido como la especificación de cometidos de la ocupación para dar respuesta al “*por qué*” y “*para qué*” del rol dentro de la organización.

Se definieron también las **funciones y responsabilidades principales**, o sea la descripción del conjunto de funciones de imprescindible desarrollo para el cumplimiento del propósito del cargo y las **relaciones formales** planteadas como la identificación de la ocupación jerárquicamente superior y, de existir, las que constituyen su línea de dependencia directa.

Por último se describió el **Perfil requerido**, profundizándose en la descripción de aquellas características del perfil deseado que se busca encontrar en la persona que ocupe el cargo, pretendiendo asegurar su buen desempeño. Para ello se buscó detallar:

- ✓ Conocimientos generales, específicos y experiencia requerida.
- ✓ Habilidades y actitudes: rasgos de la personalidad, patrones de conducta, intereses y otros.

Con estas definiciones consensuadas, quedó definida la estructura tal como se presenta en el Diagrama 3.

Para alcanzar la cobertura de los cargos se procesó en primer lugar la reorganización del Equipo de Compras ya existente en AGESIC, teniendo en cuenta las competencias de sus integrantes para el desarrollo de los cargos a los que eran destinados y se procedió a la búsqueda y reclutamiento del personal necesario para la cobertura de los cargos definidos.

A la fecha la actividad está prácticamente completada.

Elaboración de Pliegos Únicos

Como parte del cometido de Asesoramiento e Instrumentación, la ley asigna a la Agencia la responsabilidad de la redacción de los Pliegos Generales.

El artículo 48 del TOCAF prevé la redacción de Pliegos Únicos de Bases y Condiciones generales para contratos de:

A) Suministros y servicios no personales.

B) Obras públicas

El uso de pliegos únicos es obligatorio a nivel nacional para contratos que superen los montos establecidos para procesos de licitación abierta.

En virtud de las actualizaciones que incorpora la ley 18834 se elaboró la propuesta de Pliego de Suministro de Bienes y Servicios No Personales, incorporando las actualizaciones

de acuerdo al TOCAF 2012 y los avances tecnológicos. La actividad se desarrolló a través de la integración de un equipo de trabajo en el que estuvieron representadas varias unidades de compra, bajo la coordinación de ACCE.

El proyecto fue terminado y aprobado por el Consejo Directivo Honorario de ACCE al finalizar el año 2012 y se encontraba al cierre del primer semestre 2013 en análisis por parte del Tribunal de Cuentas de la República (TCR), en tanto la normativa vigente establece la necesidad de dictamen favorable del TCR.

Culminada la redacción del Pliego Único de Bienes y Servicios, ACCE se abocó a la formulación del Pliego Único de Obras Públicas, utilizando la misma modalidad de trabajo que para el caso anterior, a través de la conformación de un equipo multidisciplinario integrado por representantes técnicos de las principales unidades contratantes de obras a nivel nacional.

Esta actividad tiene la complejidad adicional de que para el caso de Obras, no existía un Pliego Único de Obras, utilizándose prácticamente tantos pliegos como entidades contratantes hay en el país, por lo cual el trabajo de análisis y compilación de las distintas versiones ha resultado mucho más arduo que la primera experiencia en materia de Bienes y Servicios, para el cual ya había un pliego vigente que debía ser modificado a efectos de incorporarle la nueva normativa.

El grupo de trabajo está finalizando la redacción de la propuesta de Pliego de Obras Públicas, el cual se remitirá a la brevedad a aprobación de Consejo de Dirección Honoraria de ACCE y posteriormente al TCR.

La utilización de pliegos únicos constituye una herramienta necesaria para la uniformización de los procesos de compras a nivel nacional.

Rediseño del Portal de Compras del Estado

El Portal de Compras Públicas (www.comprasestatales.gub.uy), cuya administración es cometido de ACCE, es el sitio obligatorio, según la normativa (Art. 50 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera – TOCAF vigente), de las publicaciones de las convocatorias a los oferentes y las adjudicaciones de los procedimientos competitivos de contratación pública.

Este sitio existe desde hace más de 10 años. Desde el año 2002 los organismos públicos están obligados a la publicación de los llamados y adjudicaciones de los procesos competitivos de adquisiciones.

Para procesar estas publicaciones, el portal se alimenta automáticamente de la información referente a los procedimientos de compras que provienen del SICE. Además se recibe información proveniente de otros sistemas de gestión de compras usados por las Empresas Públicas y los Gobiernos Departamentales a través de interfaces.

A comienzos de 2013 el Portal ha sido rediseñado para convertirlo en un repositorio de toda la información de Adquisiciones.

El nuevo Portal de Compras de Uruguay brinda a los usuarios:

- ✓ Información institucional de ACCE
- ✓ información de procedimientos de compra en sus distintos estados, vigentes y finalizados,
- ✓ información vinculada al sistema de compras públicas, útil tanto para compradores como proveedores
- ✓ Compendio actualizado de la normativa vigente en materia de compras públicas y las propuestas elaboradas por la Agencia y pendientes de aprobación
- ✓ Noticias e Información de Prensa relacionada con las compras públicas y la actividad de ACCE
- ✓ Acceso al Registro Único de Proveedores del Estado,
- ✓ Acceso al Catálogo de Bienes, Servicios y Obras
- ✓ Calendario de cursos de capacitación, manuales de uso, normativa
- ✓ toda la información calificada como valiosa para el sistema de compras públicas por parte de la Agencia.

Este nuevo diseño está organizado en función de los intereses de los dos grupos de “clientes objetivo”: Compradores y Proveedores. Tiene mantenimiento diario y se instrumentó contemplando las normas nacionales e internacionales de transparencia y se está trabajando para cumplir con todos los requerimientos necesarios para cumplir con las definiciones de transparencia activa definidas en la ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381.

Registro Único de Proveedores del Estado – Proyecto RUPE

Uno de los mayores desafíos de la Agencia en su primer año de actividad fue sin duda la implementación del Registro Único de Proveedores del Estado. El proyecto consistió en la creación de un registro nacional que fuera repositorio de toda la información relevante vinculada a quienes contratan con el Estado.

Este registro se alimenta de información proporcionada por proveedores y compradores. Los primeros aportan los datos y documentos que les son requeridos para contratar, y los segundos informarán acerca del desempeño del proveedor en el cumplimiento de los contratos.

Al momento de su implantación, en el país existen más de 50 registros de proveedores no integrados, y prácticamente no hay gestión compartida del conocimiento acerca de los antecedentes de cumplimiento de esos proveedores con las distintas dependencias del Estado uruguayo, incluyendo gobierno nacional, gobiernos locales y empresas públicas.

El RUPE implica no solamente un cambio importante en la forma en que el Estado se relaciona con sus proveedores, sino que también constituye un cambio paradigmático en la forma de gestionar.

En primera instancia, porque los datos aportados una vez y verificados por un comprador, pasan a tener validez para todo el Estado, tal como dispone una ley nacional, no debiendo el proveedor aportarlos nuevamente.

Es de destacar que la gestión de los datos del proveedor es responsabilidad única del propio proveedor y en tal sentido debe administrarlos para asegurar su adecuada actualización. El registro también brinda información del proveedor y su situación contributiva con los organismos fiscales y de seguridad social.

Y en segundo término, hablamos de cambio paradigmático porque la información que un comprador vierta al RUPE, será de utilidad para todo el Estado, superando barreras tradicionales en el manejo del conocimiento entre organismos. Cada vez que se desee conocer los antecedentes de un proveedor, en RUPE figurará su historia de contratos y cumplimientos en todo el Estado. Esto beneficiará también a los buenos proveedores, al tener en cuenta la trayectoria a la hora de estudiar ofertas.

La implementación del RUPE se procesa a través de una experiencia piloto con cuatro organismos y continúa con la sucesiva incorporación de todas las unidades de compras a nivel nacional, abarcando no sólo la Administración Central (Presidencia y Ministerios), sino también los servicios descentralizados, las empresas públicas y los 19 Gobiernos Departamentales.

El alcance definido constituye un enorme desafío para ACCE en materia de capacitación a los usuarios, coordinación de sistemas y definiciones tecnológicas en los casos de las empresas y gobiernos con autonomía de gestión, así como la necesaria colaboración con todos los compradores del Estado para la actualización y rediseño de sus procesos de compras con el objetivo de optimizar el uso de esta potente herramienta.

Apertura Electrónica – Proyecto APEL

La implantación de compras electrónicas conceptualmente transita por diversas etapas.

Con la implementación del RUPE y en virtud de todo el soporte tecnológico con el que comenzó la instalación de la Agencia, gracias a sus etapas anteriores como Equipo de Compras de AGESIC y de OPP, estamos en condiciones de avanzar en la instalación definitiva de la Licitación Electrónica en el país. Este proyecto constituye un paso relevante hacia ese objetivo.

El proyecto Apertura Electrónica implica lograr tanto la habilitación legal como la disponibilidad de un sistema de información que permita realizar procedimientos de llamados, recepción de ofertas y su correspondiente en forma enteramente virtual.

Si bien algunos de estos elementos existen en el país desde hace varios años, subsistían requerimientos de tramitación por métodos tradicionales que no promovían el uso de los mecanismos electrónicos de presentación y gestión de ofertas.

El proyecto APEL incluye la aprobación de un decreto reglamentario que regule el procedimiento, y la incorporación de algunas funcionalidades al sistema informático de publicaciones y de gestión de contrataciones del Estado (SICE). Incluye asimismo la capacitación a compradores y proveedores y la difusión del resultado, promoviendo la incorporación de esta práctica en todo el país.

La puesta en marcha de esta nueva herramienta supone la implantación de una nueva versión del SICE que brinda todas las garantías para la recepción de ofertas en línea y su apertura simultánea a la fecha y hora prevista en el pliego. Compradores, proveedores y organismos de contralor tendrán acceso a todas las ofertas al mismo tiempo. El proyecto prevé la generación del “Acta de Apertura” de manera automática, disponibilizándose en línea para todos los compradores.

Desarrollo del Observatorio de Compras Públicas

El Observatorio es una herramienta de análisis y difusión de las características y desempeño de las compras públicas de Uruguay. Promueve la mejora de gestión y la transparencia, produce información necesaria para la generación de políticas públicas y la definición del marco normativo, facilita la capacitación de los integrantes del sistema de compras públicas y brinda amplio acceso a la información generada.

Los dos grandes productos de este proyecto tienen que ver con:

- el diseño y puesta en producción de una herramienta que permita el análisis de la información desde diferentes perspectivas y facilite su publicación a través del uso de herramientas web,
- la generación de un repositorio efectivo para la obtención, análisis, preparación y difusión de la información de compras públicas.

El análisis de la información supone la elaboración de indicadores de gestión de compras públicas, para lo cual es necesaria una previa definición y armado de fichas con especificaciones de las fuentes de datos y modalidades de cálculo de cada uno.

Este proyecto se soporta en el desarrollo de cubos de datos y diseño web para poder mostrar la información de forma dinámica, permitiendo que los usuarios puedan combinar diferentes filtros para obtener la información deseada. Para ello se seleccionó una herramienta de Business Intelligence que hará posible el análisis de los datos desde distintas perspectivas y con múltiples cruzamientos.

Los indicadores serán difundidos a través del Portal de Compras Públicas y serán de libre acceso para todos los navegantes de Internet.

Convenios Marco- Proyecto MARCOS

Este proyecto busca implantar en Uruguay la modalidad de Convenios Marco que ha demostrado ser exitosa en varios países de la región.

Este procedimiento de contratación se incorporó en la normativa nacional en el año 2012 pero aún no ha sido reglamentado, motivo por el cual no está vigente en la práctica.

El proyecto que ACCE ha comenzado incluye:

- estudio del proceso y de las particularidades de su aplicación en el país
- redacción de decreto reglamentario
- implementación de ajustes al SICE para la instrumentación del nuevo procedimiento de compra
- creación de la Tienda Virtual
- desarrollo del primer Convenio Marco, lo cual incluye la capacitación necesaria a compradores y proveedores y la realización de un estudio de mercado en relación con los productos a adquirir por esta

3. Por favor indique el rol/aporte de la RICG en los logros anteriormente mencionados.

La actividad de la RICG, desde su creación, ha constituido un aporte constante a las compras públicas en Uruguay, al promover y facilitar la incorporación de conocimientos teóricos y prácticos, así como resultados de experiencias de incorporación de nuevos procedimientos de contrataciones, no solamente en la región sino en el mundo.

En cuanto al aporte de la RICG en logros alcanzados este año por ACCE podemos destacar:

- En el proyecto de incorporación de Convenios Marco, fue de suma utilidad el Taller de Convenios Marco que tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia auspiciado por la RICG, en el que dos colaboradores de ACCE pudieron participar, transmitiendo luego el conocimiento adquirido a través de talleres internos.
- Para este proyecto tuvimos contacto con el INCOP (Instituto Nacional de Compras Públicas) de Ecuador, quienes amablemente y mediante videoconferencias y envió

de material compartieron con ACCE su conocimiento y experiencia adquirida gracias al avance de este procedimiento en esa nación.

- En el proyecto de desarrollo e implementación de Registro Único de Proveedores del Estado – Proyecto RUPE, tuvimos presentaciones en Montevideo de los responsables de ChileProveedores en Jornadas Técnicas que tuvieron lugar recientemente, y además ese organismo recibió a los consultores que prepararon un diseño del registro uruguayo.
- Para el proyecto “Procedimiento Pregón o Puja a la Baja - Proyecto PREGÓN” tomamos contacto con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Paraguay, y mediante videoconferencias y correo electrónico ese organismo integrante de la RICG compartió con la Agencia información y experiencia adquirida gracias a la madurez alcanzada por ese organismo en el procedimiento de subastas inversas.

Debe señalarse que los contactos con organismos similares de otros países han sido fuertemente facilitados gracias al conocimiento de esas experiencias que se obtiene en las actividades promovidas por la Red.

4. Metas 2013-2014.

Los proyectos abordados presentan el comienzo de la actividad institucional de ACCE. Los cometidos definidos por la ley y los desafíos impuestos por el Plan Estratégico determinan importantes retos que trascienden la efectiva instrumentación de los proyectos en marcha que ya fueron mencionados.

Algunos de ellos ya los hemos mencionado como es el caso del Cuadro de Mando Integral. Restan sin embargo, objetivos relevantes que deseamos destacar.

Procedimiento Pregón o Puja a la Baja - Proyecto PREGÓN

La experiencia exitosa en varios países de la región de este procedimiento también conocido como Subasta inversa, determinó su inclusión en la reforma del sistema de compras, incorporándose en el artículo 34 del TOCAF. El legislador le asigna a ACCE la responsabilidad por su instrumentación.

Es propósito de la Agencia comenzar con el desarrollo de este proyecto, que ya ha sido conceptualizado en términos generales, dentro del segundo semestre del ejercicio 2013, con el objetivo de poner en marcha el nuevo procedimiento de contratación dentro del ejercicio 2014.

Profesionalización de los compradores del Estado

Como lo establecen los cometidos asignados, es función de la Agencia la difusión de las normativas y mejores prácticas, lo cual forma parte de las actividades rutinarias del área de Operaciones.

Se pretende profundizar el alcance de estas actividades adoptando para ellos una serie de medidas:

- ✓ Obtención de un mapeo (estudio de línea de base) que identifique las unidades de compras, los puestos, los perfiles y las necesidades de los funcionarios públicos encargados de compras y contrataciones públicas, que permitirá definir entonces el marco de competencias de los compradores públicos,
- ✓ Formulación de planes anuales de capacitación que acompañen la instrumentación de los nuevos procedimientos y técnicas que se están promoviendo.
- ✓ Análisis de las causas de las consultas rutinarias al área de Atención a Usuarios para identificar debilidades que puedan superarse con el apoyo de ACCE.
- ✓ Promoción de la capacitación sistemática en el uso de las herramientas disponibles, con un adecuado control de los resultados que se obtienen, a través de la promoción de pruebas de suficiencia a los participantes.
- ✓ Identificación y difusión de las mejores prácticas en materia de procesos de compras públicas.

La primera medida ha sido implementada a través de la contratación de una consultoría con el apoyo del BID para la identificación de la Línea Base, a partir de la cual se medirán los resultados de las actividades y proyectos llevados a cabo por la Agencia.

El resto de las medidas forman parte del proyecto de profesionalización de la función del comprador público. Es objetivo de la Agencia promover en ese marco el Diseño de un Certificado Básico en Adquisiciones que incluya todo el conocimiento técnico profesional deseable para alcanzar un excelente nivel de desempeño en la gestión de las contrataciones públicas.

Licitación Electrónica

Los artículos 63 y 65 del TOCAF autorizan la instrumentación de este procedimiento. La Agencia se ha propuesto como objetivo para el próximo período, el alcance de un proceso licitatorio totalmente electrónico, lo cual constituye uno de los más importantes desafíos en el próximo período.

El proyecto APEL, como dijimos es el primer paso para concretarlo.

Se está trabajando con AGESIC, integrando el plan piloto del proyecto Notificaciones Electrónicas, para incorporarle este sistema al proceso actual de compras, en las distintas instancias de comunicación con los proveedores.

Los siguientes pasos lo constituyen la emisión electrónica de la orden de compra y la recepción de las facturas cumpliendo con las pautas del proyecto de e-factura en desarrollo en el país.

Para finalizar y sintetizando: estamos orgullosos de los logros del primer año de gestión de ACCE y comprometidos con los desafíos que tenemos por delante. Hemos integrado un equipo técnico que está alcanzando un alto nivel de desempeño, lo cual nos brinda bases sustentables para proyectar los logros a que aspiramos, contribuyendo de esa forma con la gestión de un Estado eficiente, confiable y transparente.